

**180107**  
**R. Dir. 68/3.910**  
**SR/vs**

**Ref.: ADECUACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTAL NO LIMITATIVA, CORRESPONDIENTE AL OBJETO 263 - TASAS Y OTROS, A LO EFECTIVAMENTE EJECUTADO EN EL EJERCICIO 2017. ADECUAR.**

---

Montevideo, 24 de enero de 2018.

**VISTO:**

El informe elaborado por la Unidad Presupuestal que comunica la partida no limitativa cuya ejecución real supera lo asignado en el Presupuesto 2017.

**RESULTANDO:**

Que las asignaciones presupuestales vigentes para el ejercicio 2017, son las aprobadas por el Decreto del Poder Ejecutivo 21/017, adecuados a precio enero-junio/2017.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que se informa que lo efectivamente ejecutado en la partida asociada al Programa 03 – Puerto de Nueva Palmira - Objeto del gasto 263 “Tasas y Otros” fue \$ 43.114, superando el monto asignado en dicho objeto que es \$ 34.801.
- II) Que la partida referida, se encuentra incluida en el Artículo 14° del Decreto del Poder Ejecutivo 21/017 (asignaciones que no tienen carácter limitativo), por lo cual el Directorio del Organismo puede adecuar los montos a las erogaciones efectivamente realizadas.
- III) Que el Departamento Planificación y Ejecución recomienda adecuar la asignación presupuestal del citado objeto, de manera de evitar la observación del gasto, en el marco de la normativa vigente.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.910, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Adecuar la asignación presupuestal del Objeto del gasto 263 “Tasas y Otros” del Programa 03 – Puerto de Nueva Palmira a \$ 43.114 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil ciento catorce), de acuerdo a lo efectivamente ejecutado en el ejercicio 2017.

Librar Nota a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y al Tribunal de Cuentas.

Cursar al Departamento Planificación y Ejecución a los efectos de proceder a la adecuación de las asignaciones presupuestales dispuestas precedentemente.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.